

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Misión: El rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, 28 de octubre de 2025

NOTA DA/ DOC N° 1286 2025

Señor

ABG. AGUSTÍN ENCINA, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Ref.: Respuesta al Reparó formulado en el marco de la CVE N° 02/2024 – "ADQUISICIÓN MEROPENEM 500MG INYECTABLE PARA EL MSPYBS." - ID 450027.

De nuestra consideración:

En atención al Reparó formulado por esa Dirección Nacional sobre el proceso licitatorio de referencia, esta Convocante expone, en forma clara y categórica, los fundamentos que avalan el empleo de la vía excepcional aplicada, con base en una situación de necesidad crítica ocurrida en su oportunidad, objetivamente comprobada, de alto impacto sanitario y con riesgo vital inminente, conforme se pasa a desarrollar.

El Meropenem es un antibiótico de amplio espectro perteneciente al grupo de los carbapenémicos, indicado para el tratamiento de infecciones graves causadas por bacterias multirresistentes, incluyendo cepas productoras de β -lactamasas de espectro extendido (BLEE).

Este medicamento se utiliza principalmente en servicios de internación, terapia intensiva, urgencias y quirófanos, donde los pacientes presentan infecciones severas o de riesgo vital, tales como:

- Sepsis y shock séptico.
- Neumonía nosocomial y asociada a ventilación mecánica.
- Infecciones intraabdominales complicadas.
- Meningitis bacteriana.
- Infecciones de piel, tejidos blandos, urinarias complicadas y ginecológicas.

La disponibilidad oportuna de Meropenem en los hospitales es crítica porque:

1. Permite el tratamiento inmediato de infecciones graves en pacientes hospitalizados, reduciendo la mortalidad y el tiempo de internación.
2. Evita complicaciones y brotes intrahospitalarios, especialmente en áreas críticas donde circulan bacterias resistentes.
3. Contribuye al cumplimiento de las guías terapéuticas nacionales e internacionales, que incluyen a Meropenem como medicamento de elección o de reserva para infecciones resistentes.
4. Su ausencia puede obligar al uso de antibióticos de menor eficacia o mayor toxicidad, afectando la calidad del tratamiento y la seguridad del paciente.

Asimismo, el Meropenem forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Organización Mundial de la Salud (OMS), lo cual respalda su adquisición prioritaria para garantizar la continuidad de la atención médica en establecimientos hospitalarios.

En relación al proceso de Licitación Pública Nacional LPN N° 07/2024, "Adquisición de Medicamentos Diversos para el MSPyBS", con ID N° 437972, publicado el 21 de marzo de 2024, se observa que el mismo fue objeto de diversas incidencias que afectaron su normal desenvolvimiento. Inicialmente la licitación fue objeto de una protesta contra el Pliego de Bases y Condiciones, lo que demoró la adjudicación del llamado. La adjudicación se concretó en agosto de 2025, sin embargo, la misma fue nuevamente objeto de protestas, lo que prolongó la tramitación del proceso. En este contexto, la adjudicación de la Contratación por Vía de Excepción (CVE) se justificó en la necesidad de paliar la crítica situación de desabastecimiento de medicamentos, que comprometía gravemente la atención de pacientes con infecciones graves y cuadros de sepsis en los principales hospitales del país.

Visión: Ser reconocido como una institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándose por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Misión: El rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Ante esta situación y para evitar la interrupción de tratamientos y riesgo de fallecimientos, se dispuso la compra vía excepción, priorizando el principio de continuidad del servicio público de salud y el derecho constitucional a la vida y a la salud de las personas.

Por lo que, la adquisición de Meropenem resultaba indispensable para asegurar la cobertura terapéutica adecuada de los pacientes hospitalizados, especialmente aquellos con infecciones graves o causadas por microorganismos multirresistentes, siendo un insumo de uso vital y estratégico en el ámbito hospitalario, sumado a esto se encontraba pendiente la adjudicación de la licitación regular.

1) Se verifica que el ID del llamado cargado en el SICP difiere con el ID consignado en las documentaciones. Se solicita rectificar. Rectificación del ID de proceso en el SICP

Respuesta: con relación a la observación relativa a la inconsistencia en la identificación del proceso (ID), se aclara cuanto sigue:

La intención de llamado fue enlazada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) con el ID N° 445824 "Adquisición de Meropenem 500 mg Inyectable", cuya modalidad figura inicialmente como Licitación Pública Nacional (LPN).

Sin embargo, conforme a las disposiciones presupuestarias y al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) emitido en ese entonces, la modalidad fue posteriormente modificada a "Compra Vía Excepción (CVE)" en el Sistema SIAF.

Dado que una vez publicado el PAC en el SICP ya no es posible modificar la modalidad del proceso, la información inicial quedó reflejada como LPN, mientras que en el SIAF constaba la corrección a CVE, que es el mecanismo de reprogramación de las convocantes.

Asimismo, a momento de la apertura y creación de la Adjudicación en el SICP, el sistema generó un nuevo ID, correspondiente al proceso de excepción, el cual sirvió de identificación definitiva para la adjudicación y publicación del acto administrativo.

Es importante destacar que, a pesar de esta divergencia técnica entre sistemas, la intención del llamado fue debidamente publicada en el SICP, garantizando la transparencia y la posibilidad de participación o consulta por parte de cualquier oferente interesado.

Por tanto, la situación observada no afecta la validez ni la transparencia del proceso, tratándose de una limitación técnica del sistema derivada del procedimiento de publicación y la posterior conversión de modalidad entre sistemas (SICP-SIAF).

2) Consultamos que hecho/s ha/n impedido cumplir con el plazo de días hábiles posteriores a la firma para publicar el proceso en el SICP.

Respuesta: en cuanto a la observación formulada respecto a la consulta sobre los hechos que impidieron cumplir con el plazo establecido de días hábiles posteriores a la firma del contrato para su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), se informa cuanto sigue:

Inicialmente, el proceso contaba con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2219 de fecha 08/04/2024, el cual se encontraba vinculado al ID con el cual se enlazo en la intención. Sin embargo, dicho CDP fue posteriormente anulado, procediéndose a la emisión del CDP N° 3851 de fecha 20/06/2025, con el ID vinculado a la adjudicación generada por el sistema para los procesos con intención de compra.

Posteriormente, se recibió un pedido vía correo electrónico del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) solicitando el cambio de fuente de financiamiento para todos los procesos financiados 20-4 y 20-13, lo cual afectó al citado CDP, considerando que el mismo se encontraba en la línea presupuestaria 2-3-6-352-20-13-99. En consecuencia, el CDP volvió a ser anulado, y el proceso quedó momentáneamente sin financiamiento.



Visión: Ser reconocido como una institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, ética, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Misión: El rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Ante esta situación, en el presente ejercicio fiscal se procedió a solicitar nuevamente la emisión del CDP, logrando finalmente el financiamiento correspondiente mediante el CDP N° 3139 de fecha 06/06/2025, con lo cual se pudo regularizar la situación presupuestaria y dar continuidad al procedimiento, procediendo a la comunicación respectiva a la DNCP.

Como se puede visualizar, los retrasos observados en la publicación obedecen exclusivamente a circunstancias presupuestarias ajenas a la Unidad Operativa de Contrataciones, vinculadas a la anulación y reemisión de los CDP en razón de los ajustes dispuestos por el MEF, lo que impidió el cumplimiento del plazo inicial previsto para la publicación.

3) Se le solicita la ampliación del Dictamen de CVE con su correspondiente acto administrativo que lo apruebe - del supuesto de excepción, aclarando que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado a través de un procedimiento convencional, por Vía de la Excepción con difusión previa o procedimientos especiales, y a su vez, argumentar que la urgencia no se encuentre causada por la negligencia o imprevisión, ya que, con la indicación de que el proceso es realizado por esta vía para acortar los plazos del proceso licitatorio, se estaría desnaturalizando el concepto de la contratación por urgencia impostergable, la cual debe ser probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Asimismo, se recuerda que la figura de los procedimientos de contratación por excepción debe ser resguardada para casos de situaciones y/o eventos presentados de manera impredecibles y que pudieran escapar de una planificación ordinaria y no como un mecanismo para reducir los plazos de contratación.

Respuesta: Con el fin de dar respuesta al punto observado, se adjuntan a la presente nota los siguientes documentos:

El Dictamen DOC N° 659/2025 y la Resolución DGAF N° 2634/2025 que amplía los términos del Dictamen DOC N° 201/2024, de fecha 25 de abril de 2024, proporcionando claridad y precisión adicionales sobre los aspectos tratados en el mencionado dictamen.

Dichos documentos se consideran relevantes y suficientes para dar respuesta al punto observado, y se ponen a disposición para su consideración y fines pertinentes.

4) En las documentaciones remitidas se mencionan normativas que, al momento de la comunicación del proceso de referencia, ya se encontraban sin vigencia, (ejemplo: Resolución DNCP No.4401/23, Decreto 9823/2023, etc.), por lo que se le solicita a la convocante corroborar todos los documentos y su remisión nuevamente ajustada a las normativas vigentes/aplicables a las mismas.

Respuesta: en atención a la observación formulada, en la que se señala que en las documentaciones remitidas se mencionan normativas que al momento de la comunicación del proceso ya se encontraban sin vigencia (tales como la Resolución DNCP N° 4401/2023, el Decreto N° 9823/2023, entre otras), se informa cuanto sigue:

Las normativas mencionadas en la documentación del proceso corresponden a las que se encontraban plenamente vigentes al momento de la elaboración, aprobación y publicación del llamado de intención, realizada en fecha 16 de abril de 2024, conforme al cronograma de planificación y ejecución del proceso de contratación.

Cabe señalar que, de acuerdo con los principios de irretroactividad normativa y seguridad jurídica, los procedimientos de contratación deben regirse por el marco legal y reglamentario vigente a la fecha de inicio del proceso (esto es, la publicación del llamado), motivo por el cual no corresponde la aplicación de disposiciones dictadas con posterioridad.

En ese sentido, la utilización de las Resoluciones y Decretos mencionados responde a la vigencia efectiva de las mismas al momento de la convocatoria, razón por la cual los documentos no pueden ser ajustados a normas posteriores sin afectar la validez y coherencia jurídica del procedimiento en curso.



Visión: Ser reconocido como una institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por la calidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la equidad y la comunidad.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Misión: El rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Resultados de la Búsqueda

ORDENAR RESULTADOS ▾

Los oferentes interesados en participar deben comunicarse a través del correo electrónico de contacto de la convocante

ADQUISICION DE MEDICAMENTO MEROPENEM 500 MG INYECTABLE PARA EL MSPBS

LEY N° 7021/22 LICITACION SIN CONVOCATORIA PÚBLICA

ADQUISICION DE MEDICAMENTO MEROPENEM 500 MG INYECTABLE PARA EL MSPBS

Convocante: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Poder Ejecutivo

Estado: PUBLICADO

Categoría: 51000000 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 16 de abril de 2024 - 10:00

Fecha de Publicación: 12-04-2024

Ver Adjudicación ▾

De conformidad a lo expuesto, esta convocante solicita a esa Dirección Nacional tener por debidamente justificados los puntos observados, tanto en lo que respecta a la adquisición por vía de excepción del fármaco Meropenem, como a la rectificación e identificación del proceso en los sistemas oficiales, considerando el contexto de urgencia, el carácter esencial del medicamento y la trazabilidad documental que respalda el procedimiento.

Documentos Adjuntos:

- El Dictamen DOC N° 659/2025
- Resolución DGAF N° 2634/2025
- Ordenes de Compras.
- Actas de recepción.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.



Lic. Laura María Leticia Ojeda N., Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Econ. Víctor Bernal, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Visión: Ser reconocido como una institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Fecha 08/04/2024
Hora 15:55:12

Nro. CDP 000002219/2024
Fecha Emisión 08/04/2024
Descripción CVE Nº 02/2024 - ADQUISICION MEROPENEM 500MG INYECTABLE PARA EL MSPBS
Modalidad COMPRA DIRECTA POR EXCEPCION
Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nro P.A.C 00445824
AÑO 2024

1		2		3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Cta. Pro		Act. Obj. Fue. Fin. Dpt. UnR. Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos :	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Saldo Plan Financiero
2	003	06 352 20 13 99 52 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	850.599.822.386	271.637.722.386	28.440.837.997	0	8.775.000.000	0	31.911.287.601

Total PAC 8.775.000.000


Firma del Responsable de la
Unidad de Presupuesto

Lic. Osvaldo M. Brites G., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.


Firma del Responsable
de la UAF
Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000003851/2024
Fecha Emisión 20/06/2024
Descripción ADQUISICIÓN MEROPENEM 500MG INYECTABLE PARA EL MSPYBS.
Modalidad COMPRA DIRECTA POR EXCEPCION
Entidad 000 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nro P.A.C 00450027
AÑO 2024

		1		2		3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)				
Cla. Pro	Act. Pro	Obj	Fue	Fin. Dpt.	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero	
2	003	06	352	20	13	99	52	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	850,999,922,386	271,637,722,386	91,160,618,268	0	6,142,500,000	86,484,454,155	93,992,649,963

Total PAC

6.142.500.000


Lic. Osvaldo M. Brito G., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.


Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Julian ibarrola julian_ibarrola@hacienda.gov.py
Para: Secretaria general, Yo, Programacionpresup
Cc: Teodora recalde, maria aguero, Jorge paredes, Claudio vazquez

8:15
Inbox

image005.png
28.24 KB

Adjunto Descargar

Estimados Señores del MSPBS,
Departamento de Programación Presupuestaria, buenos días:

Por la presente, solicito amablemente la realización de modificaciones presupuestarias, específicamente el cambio del organismo financiador de 20-04 y 20-13 a la FF20-OF401 BID, por un monto aproximado de USD 30 millones del presupuesto asignado al MSPBS del PGN 2024 (excluyendo los montos correspondientes a la ley de medidas extraordinarias).

Esta solicitud responde a que los recursos de las emisiones pendientes en el mercado local (PF20-13) serán sustituidos por recursos que proporcionará un organismo multilateral (BID).

Agradezco de antemano su atención a este asunto.

Saludos cordiales,

Julián A. Ibarrola B.
Director General
Dirección General de Crédito y Deuda Pública

Chile 252
+595 21 414 8016
julian_ibarrola@hacienda.gov.py



MINISTERIO DE
ECONOMÍA
Y FINANZAS
PARAGUAY

PARAGUAY
TEMBIGUEREOITA
HA VIRUÑANGAREKO
MOTENONDEHA

Para imprimir este documento, por favor, considere que es necesario imprimir
al menos 11 páginas de texto más tamaño de letra.

El medio ambiente es nuestro de TODOS.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro P.A.C 00450027
AÑO 2024

Nro. CDP 000003139/2025
Fecha Emisión 06/06/2025
Descripción ADQUISICIÓN MEROPENEM 500MG INYECTABLE PARA EL MSPYBS.
Modalidad COMPRA DIRECTA POR EXCEPCION
Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

		1		2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Cla. Pro.	Act. Obj. Fue. Fin. Dpt. UnR. Descripción	Presupuesto Vigente		Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2 003	05 352 20 4 99 52 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1,248,948,292,101		1,248,948,292,101	255,541,937,372	- 233,671,964,978	6,142,500,000	0	108,224,781,764	805,181,572,965

Total PAC

5.142.500.000



Firma del Responsable de la
Unidad de Presupuesto
Lic. Salvador M. Brites G., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.



Firma del Responsable
de la UAE
Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección General de Administración y Finanzas

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Nota D.G.A.F. N° 2502 /2024

Asunción, 16 de octubre de 2024

Señor
Dr. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF: ANULACIÓN DEL CDP PREVISIONADO y LEVANTAMIENTO DE SALDO

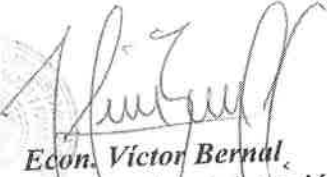
Por medio de la presente me dirijo a usted, en mi carácter de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, a los efectos de solicitar la ANULACIÓN de CDP PREVISIONADO y el Levantamiento de Saldos, que afecta a la siguiente línea presupuestaria, conforme al detalle:

N° de Orden	Descripción	CDP N°	PAC	Línea Presupuestaria	Monto Total a Levantar
1	ADQUISICIÓN MEROPENEM 500MG INYECTABLE PARA EL MSPYBS.	3851	450027	2-3-0-6-352-20-13-99	6.142.500.000

Este procedimiento se realiza a requerimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo expresado en el documento adjunto, a fin de gestionar las desvinculaciones de las previsiones y compromisos de FF 20 OF 13, para realizar la modificación presupuestaria de cambio de Organismo Financiador a 401 BID.

Se adjunta fotocopia del CDP y comunicación del Ministerio de Economía y Finanzas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.



Econ. Víctor Bernal,
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantice el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (€ DP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro P.A.C. 00450027
ANO 2024

Nro. CDP: 00000346-17074
Fecha Emisión: 20/05/2024
Descripción: ADQUISICION MEROPENEM 500MG INYECTABLE PARA EL MASPYS
Modalidad: COMPRA DIRECTA POR EXCEPCION
Entidad: 008 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Cta. Pro.	Act. Pro.	Obj. Pro.	Fue. Pro.	Fin. Det.	Unid. Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificación Anterior	Unid. Certificados	Saldo Plan Financiero
2-4023	06	352	20	13	59	52 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	840 896 827 764	271 137 722 386	91 180 614 250	0	6 142 500 000	0	86 484 434 155
Total PAC											6 142 500 000		93 362 649 663


Lic. Osvaldo M. Brítez G., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.


Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024 - "ADQUISICIÓN DE MEROPENEM 500 MG INYECTABLE PARA EL MSPYBS" - ID N° 450.027.
ASUNTO:	AMPLIAR LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 643/2024, DEL 26 DE ABRIL DE 2024.
EXP.:	57.326/2024

DICTAMEN DOC N° 659/2025.

Asunción, 22 de setiembre de 2025.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- a) Nota DGGIES/DG N° 5876/2025, de fecha 17 de setiembre de 2025.
- b) Memorandum DPURM N° 1290/2025, de fecha 16 de setiembre de 2025.
- c) Memorando ASJT - DOC N° 501/2025, de fecha 15 de setiembre de 2025.
- d) Resolución D.G.A.F. N° 643/2024, de fecha 26 de abril de 2024.

2. NORMATIVA APLICABLE

- a)
- b) Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- c) Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 - DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- d) Resolución DNCP. N° 454/2024 "Por la cual se Regula la Determinación de Precio Referencial y su Publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/2022."
- e) Resolución SG N° 489, de fecha 29 de agosto de 2024.
- f) Resolución SG N° 075, de fecha 27 de febrero de 2025.

3. ANÁLISIS

Este Dictamen realiza una verificación cuantitativa sobre el cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud. En las fases previas, diversas dependencias de la institución han participado, actuando dentro de sus atribuciones legales y responsabilidades, con el debido celo administrativo.

Por Resolución D.G.A.F. N° 643/2024, de fecha 26 de abril de 2024. POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024 "ADQUISICIÓN MEROPENEM 500 MG INYECTABLE PARA EL MSPBS" - I.D. N° 450.027.

Mediante Memorando ASJT - DOC N° 501/2025, de fecha 15 de setiembre de 2025, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) pone en conocimiento del Administrador de Contrato, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), del reparo efectuado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en relación con la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2024. Dicha contratación corresponde a la "Adquisición de Meropenem 500 mg Inyectable para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS)", identificada con el ID N° 450.027.

Abg. LORENA E. AQUINO

Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino Maciel.



Abg. Lorena E. Aquino Maciel
D.O. M.S.P. y B.S.

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024 - "ADQUISICIÓN DE MEROPENEM 500 MG INYECTABLE PARA EL MSPYBS" - ID N° 450.027.
ASUNTO:	AMPLIAR LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 643/2024, DEL 26 DE ABRIL DE 2024.
EXP.:	57.326/2024

DICTAMEN DOC N° 659/2025.

Dicha observación menciona cuanto sigue: *Se le solicita la ampliación del Dictamen de CVE con su correspondiente acto administrativo que lo apruebe - del supuesto de excepción, aclarando que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado a través de un procedimiento convencional, por Vía de la Excepción con difusión previa o procedimientos especiales, y a su vez, argumentar que la urgencia no se encuentre causada por la negligencia o imprevisión, ya que, con la indicación de que el proceso es realizado por esta vía para acortar los plazos del proceso licitatorio, se estaría desnaturalizando el concepto de la contratación por urgencia impostergable, la cual debe ser probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Asimismo, se recuerda que la figura de los procedimientos de contratación por excepción debe ser resguardada para casos de situaciones y/o eventos presentados de manera impredecibles y que pudieran escapar de una planificación ordinaria y no como un mecanismo para reducir los plazos de contratación. (Sic)*

Mediante Nota DGGIES/DG N° 5876/2025, de fecha 17 de septiembre de 2025, y Memorando DPURM N° 1290/2025, de fecha 16 de septiembre de 2025, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES) ha presentado las argumentaciones y fundamentos que dieron origen al llamado en cuestión:

Al respecto, cabe señalar que el Meropenem 500 mg fue incluido en la LPN N.º 7/2024 "Adquisición de Medicamentos Diversos para el MSPBS", ID N.º 437.972, presentada el 25 de julio de 2023. No obstante, al momento de solicitar la CVE, el 22 de marzo de 2024, habían transcurrido ya ocho meses desde dicha presentación, sin que la licitación haya avanzado de la etapa de "Planificada".

Durante ese lapso, el sistema SICIAP reflejaba una situación crítica: stock igual a cero y ejecución de los contratos al 100%, lo que significaba que no quedaba margen de cobertura. Estos datos, que en su momento fueron acompañados en el pedido de CVE, evidenciaban claramente la urgencia de contar con una vía inmediata de provisión para evitar la interrupción del suministro.

El Meropenem 500 mg inyectable es un medicamento vital. Se trata de un antibiótico carbapenémico de amplio espectro, utilizado como tratamiento de primera línea en pacientes hospitalizados con infecciones graves, muchas veces causadas por bacterias multirresistentes. Es uno de los pocos fármacos capaces de responder de manera eficaz en cuadros de sepsis, neumonía asociada a ventilación mecánica, infecciones intraabdominales complicadas, meningitis bacteriana y otras patologías graves en pacientes críticos.

La falta de Meropenem en los hospitales habría tenido un efecto inmediato en la capacidad de respuesta del sistema de salud. Los pacientes se iban a encontrar expuestos a más complicaciones, internaciones más prolongadas, necesidad de recurrir a esquemas alternativos menos eficaces o con mayor toxicidad, e incluso un aumento en la mortalidad. No se trata de un medicamento fácilmente sustituible, sino de un medicamento vital dentro de los protocolos de manejo de infecciones hospitalarias y en la contención de brotes por bacterias resistentes.

Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino Maciel.
M.S.P. y B.S.

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024 - "ADQUISICIÓN DE MEROPENEM 500 MG INYECTABLE PARA EL MSPYBS" - ID N° 450.027.
ASUNTO:	AMPLIAR LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 643/2024, DEL 26 DE ABRIL DE 2024.
EXP.:	57.326/2024

DICTAMEN DOC N° 659/2025.

Por todo lo expuesto, la solicitud de la CVE se encontraba plenamente justificada, respondía a una necesidad urgente, objetiva y respaldada por la evidencia clínica y los registros del sistema de stock. La demora de la LPN N° 7/2024, pese al tiempo transcurrido, no ofrecía garantías de provisión inmediata, lo que obligaba a recurrir a la vía excepcional para proteger el interés público en materia de salud y asegurar la continuidad de los tratamientos. (Sic)

Por lo expresado, resulta necesaria, en consecuencia, la emisión del presente acto administrativo, para la ampliación de la Resolución DGAF N° 643/2024, de fecha 26 de abril de 2024.

De acuerdo a lo expresado en la Resolución S.G. N° 489, de fecha 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO, artículo 1°. Autorizar al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia con las disposiciones legales contempladas en la Ley N° 7021/22, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario No 2264/2024, y las demás prescripciones normativas que rigen la materia.". (Sic)

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se procede a elevar la AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS del Dictamen DOC N° 201/2024, de fecha 25 de abril de 2024 y la Resolución DGAF N° 643/2024, de fecha 26 de abril de 2024, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024 "ADQUISICIÓN MEROPENEM 500 MG INYECTABLE PARA EL MSPBS" - I.D. N° 450.027., en lo que respecta a la ampliación de la justificación que impulso el inicio del llamado.

ES MI DICTAMEN.

Abg. LORENA E. AQUINO
Asesora Jurídica y Técnica - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.



Abg. María Leticia Ojeda N.
Abg. J. J. J.
MSP y BS

Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino Maciel.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2634

POR LA CUAL SE AMPLIA LOS TÉRMINOS DEL DICTAMEN DOC N° 201/2024, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024 Y LA RESOLUCIÓN DGAF N° 643/2024, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2024, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024 "ADQUISICIÓN MEROPENEM 500 MG INYECTABLE PARA EL MSPBS" - I.D. N° 450.027.

Asunción, 25 de Septiembre de 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024 "ADQUISICIÓN MEROPENEM 500 MG INYECTABLE PARA EL MSPBS" - I.D. N° 450.027., y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 643/2024, de fecha 26 de abril de 2024. POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024 "ADQUISICIÓN MEROPENEM 500 MG INYECTABLE PARA EL MSPBS" - I.D. N° 450.027.

Que, mediante Memorando ASJT - DOC N° 501/2025, de fecha 15 de septiembre de 2025, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) pone en conocimiento del Administrador de Contrato, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), del reparo efectuado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en relación con la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2024. Dicha contratación corresponde a la "Adquisición de Meropenem 500 mg Inyectable para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS)", identificada con el ID N° 450.027.

Que, dicha observación menciona cuanto sigue: *Se le solicita la ampliación del Dictamen de CVE con su correspondiente acto administrativo que lo apruebe - del supuesto de excepción, aclarando que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado a través de un procedimiento convencional, por Vía de la Excepción con difusión previa o procedimientos especiales, y a su vez, argumentar que la urgencia no se encuentre causada por la negligencia o imprevisión, ya que, con la indicación de que el proceso es realizado por esta vía para acortar los plazos del proceso licitatorio, se estaría desnaturalizando el concepto de la contratación por urgencia impostergable, la cual debe ser probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Asimismo, se recuerda que la figura de los procedimientos de contratación por excepción debe ser resguardada para casos de situaciones y/o eventos presentados de manera impredecibles y que pudieran escapar de una planificación ordinaria y no como un mecanismo para reducir los plazos de contratación.* (Sic)

Que, mediante Nota DGGIES/DG N° 5876/2025, de fecha 17 de septiembre de 2025, y Memorando DPURM N° 1290/2025, de fecha 16 de septiembre de 2025, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES) ha presentado las argumentaciones y fundamentos que dieron origen al llamado en cuestión:

Al respecto, cabe señalar que el Meropenem 500 mg fue incluido en la LPN N.º 7/2024 "Adquisición de Medicamentos Diversos para el MSPBS", ID N.º 437.972, presentada el 25 de julio de 2023. No obstante, al momento de solicitar la CVE, el 22 de marzo de 2024, habían transcurrido ya ocho meses desde dicha presentación, sin que la licitación haya avanzado de la etapa de "Planificada".

Durante ese lapso, el sistema SICIAP reflejaba una situación crítica: stock igual a cero y ejecución de los contratos al 100%, lo que significaba que no quedaba margen de cobertura. Estos datos, que en su momento fueron acompañados en el pedido de CVE, evidenciaban claramente la urgencia de contar con una vía inmediata de provisión para evitar la interrupción del suministro.

El Meropenem 500 mg inyectable es un medicamento vital. Se trata de un antibiótico carbapenémico de amplio espectro, utilizado como tratamiento de primera línea en pacientes hospitalizados con infecciones graves, muchas veces causadas por bacterias multirresistentes. Es uno de los pocos fármacos capaces de responder de manera eficaz en cuadros de sepsis, neumonía asociada a ventilación mecánica, infecciones intraabdominales complicadas, meningitis bacteriana y otras patologías graves en pacientes críticos.

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión de Insumos
Dirección General de Gestión de Insumos
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2634

POR LA CUAL SE AMPLIA LOS TÉRMINOS DEL DICTAMEN DOC N° 201/2024, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024 Y LA RESOLUCIÓN DGAF N° 643/2024, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2024, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024 "ADQUISICIÓN MEROPENEM 500 MG INYECTABLE PARA EL MSPBS" – I.D. N° 450.027.

Asunción, 25 de setiembre de 2025

La falta de Meropenem en los hospitales habría tenido un efecto inmediato en la capacidad de respuesta del sistema de salud. Los pacientes se iban a encontrar expuestos a más complicaciones, internaciones más prolongadas, necesidad de recurrir a esquemas alternativos menos eficaces o con mayor toxicidad, e incluso un aumento en la mortalidad. No se trata de un medicamento fácilmente sustituible, sino de un medicamento vital dentro de los protocolos de manejo de infecciones hospitalarias y en la contención de brotes por bacterias resistentes.

Por todo lo expuesto, la solicitud de la CVE se encontraba plenamente justificada, respondía a una necesidad urgente, objetiva y respaldada por la evidencia clínica y los registros del sistema de stock. La demora de la LPN N° 7/2024, pese al tiempo transcurrido, no ofrecía garantías de provisión inmediata, lo que obligaba a recurrir a la vía excepcional para proteger el interés público en materia de salud y asegurar la continuidad de los tratamientos. (Sic)

Que, por lo expresado, resulta necesaria, en consecuencia, la emisión del presente acto administrativo, para la ampliación de la Resolución DGAF N° 643/2024, de fecha 26 de abril de 2024.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 659/2025, de fecha 22 de setiembre de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° S.G. N° 489, de fecha 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO, artículo 1°. Autorizar al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia con las disposiciones legales contempladas en la Ley N° 7021/22, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario No 2264/2024, y las demás prescripciones normativas que rigen la materia.". (Sic)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS
RESUELVE:**

- Artículo 1°.** AUTORIZAR la AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS del Dictamen DOC N° 201/2024, de fecha 25 de abril de 2024 y la Resolución DGAF N° 643/2024, de fecha 26 de abril de 2024, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024 "ADQUISICIÓN MEROPENEM 500 MG INYECTABLE PARA EL MSPBS" – I.D. N° 450.027., en lo que respecta a la ampliación de la justificación que impulso el inicio del llamado.
- Artículo 2°.** DETERMINAR que los demás artículos de la Resolución DGAF N° 643/2024, de fecha 26 de abril de 2024, no afectados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.
- Artículo 3°.** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



Asunción, 17 de septiembre de 2025

Nota DGGIES/DG N.º 5876 /2025
SIMESE N.º: 57326/2024

Señora
LIC. LAURA OJEDA, DIRECTORA
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente:

Referencia: RESPUESTA A REPARO DE LA DNCP EN EL MARCO
DE LA CVE N.º 02/2024 "ADQUISICIÓN DE MEROPENEM 500 MG
INYECTABLE PARA EL MSPBS" ID N.º 450.027

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de dar respuesta al reparo de la DNCP en el marco de la CVE N.º 02/2024 "ADQUISICIÓN DE MEROPENEM 500 MG INYECTABLE PARA EL MSPBS" ID N.º 450.027.

Al respecto, cabe señalar que el Meropenem 500 mg fue incluido en la LPN N.º 7/2024 "Adquisición de Medicamentos Diversos para el MSPBS", ID N.º 437.972, presentada el 25 de julio de 2023. No obstante, al momento de solicitar la CVE, el 22 de marzo de 2024, habían transcurrido ya ocho meses desde dicha presentación, sin que la licitación haya avanzado de la etapa de "Planificada".

Durante ese lapso, el sistema SICIAP reflejaba una situación crítica: stock igual a cero y ejecución de los contratos al 100 %, lo que significaba que no quedaba margen de cobertura. Estos datos, que en su momento fueron acompañados en el pedido de CVE, evidenciaban claramente la urgencia de contar con una vía inmediata de provisión para evitar la interrupción del suministro. Se adjunta imagen.

Stock crítico según DMP

Fecha inicio	Fecha fin										
13-03-2023	13-03-2024										
Selección Operativa											
Todos											
Q. Mostrar											
Bancart (2384)											
Código	Procedim	Concentración	Forma farmacéutica	Presentación	Meses en Movimiento	Cantidad Distribuida	Stock Actual	Stock Reservado	Stock Disponible	DMP	Últim Stock
7354	MEROPENEM	500 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	12	204.311	14	18	18	23.715	✓
Adj.	Utilización	Proveedor	Item	Can. Máxima	Can. Mínima	Can. Emplé	Porcentaje				
54427	CVE 13/23	GUARANI S.A.	3	22.500	0	22.500	100%				
54437	CVE 13/23	LABORATORIOS DE PRODUCTOS QUÍMICOS S.A.	3	37.500	0	37.500	100%				
54437	CVE 13/23	EUROQUÍMICA S.A.	3	15.000	0	15.000	100%				
23377	CVE 30/24	VICENTE SCARONE & CIA. S.A.	17	64.861	0	64.861	100%				
52377	CVE 30/24	LABOR PARACUAY S.A.	17	38.000	0	38.000	100%				
53377	CVE 30/24	QUÍMICA S.A.	17	25.952	0	25.952	100%				
47635	CVE 30/24	VICENTE SCARONE & CIA. S.A.	21	45.500	0	45.500	100%				
52377	EP 30/23	LABORATORIOS DE PRODUCTOS QUÍMICOS S.A.	24	15.000	0	15.000	100%				
58172	EP 30/23	EUROQUÍMICA S.A.	24	22.500	0	22.500	100%				
58172	EP 30/23	QUÍMICA S.A.	24	37.500	0	37.500	100%				
44165	EP 30/23	VICENTE SCARONE & CIA. S.A.	35	120.000	0	120.000	100%				
44133	EP 30/23	LABOR PARACUAY S.A.	118	84.000	37.500	84.000	100%				
49438	EP 30/23	LABOR PARACUAY S.A.	95	180.000	26.000	180.000	100%				
58228	EP 30/23	EUROQUÍMICA S.A.	24	198.000	98.000	198.000	100%				
58228	EP 30/23	LABORATORIOS DE PRODUCTOS QUÍMICOS S.A.	24	74.400	37.200	74.400	100%				
58228	EP 30/23	QUÍMICA S.A.	24	111.600	55.800	111.600	100%				
44165	EP 30/23	VICENTE SCARONE & CIA. S.A.	108	171.949	0	171.949	100%				

Lic. Miguel Asted

Director de Farmacia

U.S. Hospital Militar

50015 - M.D. y B.

Dirección: Manuel Domínguez N.º 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital – Paraguay

Teléfono: 021 - 2374000

Correo: secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py | Página web: <https://www.mspbs.gov.py/dggies>

Visión: Ser reconocidos como Institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

A: ABE. LORENA AQUINO

Laura M. Letitia Ojeda N.
D.O. LAURA OJEDA
MSP y BS

RECIBIDO: MSP y BS - DOC

FECHA: 17 SET. 2025

57326/24 FIRMA: J

El Meropenem 500 mg inyectable es un medicamento vital. Se trata de un antibiótico carbapenémico de amplio espectro, utilizado como tratamiento de primera línea en pacientes hospitalizados con infecciones graves, muchas veces causadas por bacterias multirresistentes. Es uno de los pocos fármacos capaces de responder de manera eficaz en cuadros de sepsis, neumonía asociada a ventilación mecánica, infecciones intraabdominales complicadas, meningitis bacteriana y otras patologías graves en pacientes críticos.

La falta de Meropenem en los hospitales habría tenido un efecto inmediato en la capacidad de respuesta del sistema de salud. Los pacientes se iban a encontrar expuestos a más complicaciones, internaciones más prolongadas, necesidad de recurrir a esquemas alternativos menos eficaces o con mayor toxicidad, e incluso un aumento en la mortalidad. No se trata de un medicamento fácilmente sustituible, sino de un medicamento vital dentro de los protocolos de manejo de infecciones hospitalarias y en la contención de brotes por bacterias resistentes.

Por todo lo expuesto, la solicitud de la CVE se encontraba plenamente justificada, respondía a una necesidad urgente, objetiva y respaldada por la evidencia clínica y los registros del sistema de stock. La demora de la LPN N.º 7/2024, pese al tiempo transcurrido, no ofrecía garantías de provisión inmediata, lo que obligaba a recurrir a la vía excepcional para proteger el interés público en materia de salud y asegurar la continuidad de los tratamientos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle cordialmente.



ING. LUIS MATÍAS LATORRE LÓPEZ MOREIRA
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dirección: Manuel Domínguez N.º 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital – Paraguay

Teléfono: 021 - 2374000

Correo: secretaria.general.dggies@mspb.gov.py | Página web: <https://www.mspb.gov.py/dggies>

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1290/2025
S.I.M.E.S.E. N° 57326/2024

A: ING. MATÍAS LATORRE, Director.
Dirección General.

DE: Q. F. GRACIELA VALENZUELA, Directora.
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos.

REF: RESPUESTA A REPARO DE LA DNCP EN EL MARCO DE LA CVE N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE MEROPENEM 500 MG INYECTABLE PARA EL MSPBS" ID N° 450.027

FECHA: 16 de septiembre del 2025

URGENTE
Q.F. Graciela Valenzuela
Directora de Planificación
y Uso Racional de Medicamentos
MSPBS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Lic. Laura Ojeda, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de dar respuesta al reparo de la DNCP en el marco de la CVE N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE MEROPENEM 500 MG INYECTABLE PARA EL MSPBS" ID N° 450.027.

Al respecto, cabe señalar que el Meropenem 500 mg fue incluido en la LPN N.° 7/2024 "Adquisición de Medicamentos Diversos para el MSPBS", ID N.° 437.972, presentada el 25 de julio de 2023. No obstante, al momento de solicitar la CVE, el 22 de marzo de 2024, habían transcurrido ya ocho meses desde dicha presentación, sin que la licitación haya avanzado de la etapa de "Planificada".

Durante ese lapso, el sistema SICIAP reflejaba una situación crítica: stock igual a cero y ejecución de los contratos al 100 %, lo que significaba que no quedaba margen de cobertura. Estos datos, que en su momento fueron acompañados en el pedido de CVE, evidenciaban claramente la urgencia de contar con una vía inmediata de provisión para evitar la interrupción del suministro. Se adjunta imagen.

Stock crítico según DMP

Fecha Inicio		Fecha Fin	
11-03-2023		13-03-2024	
Referencia Opella			
Fodos			
Q. Muestra			
Banco 12345			
Banco 12345			
DNCP			
Estado			
W.C.M.			
L.L. L			

Lic. Laura Ojeda
Directora de Contrataciones y
Logística MSP y B.S.

Dirección: Manuel Domínguez N.° 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital – Paraguay

Teléfono: 021 - 2374000

Correo: secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py | Página web: <https://www.mspbs.gov.py/dggies>

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

El Meropenem 500 mg inyectable es un medicamento vital. Se trata de un antibiótico carbapenémico de amplio espectro, utilizado como tratamiento de primera línea en pacientes hospitalizados con infecciones graves, muchas veces causadas por bacterias multirresistentes. Es uno de los pocos fármacos capaces de responder de manera eficaz en cuadros de sepsis, neumonía asociada a ventilación mecánica, infecciones intraabdominales complicadas, meningitis bacteriana y otras patologías graves en pacientes críticos.

La falta de Meropenem en los hospitales habría tenido un efecto inmediato en la capacidad de respuesta del sistema de salud. Los pacientes se iban a encontrar expuestos a más complicaciones, internaciones más prolongadas, necesidad de recurrir a esquemas alternativos menos eficaces o con mayor toxicidad, e incluso un aumento en la mortalidad. No se trata de un medicamento fácilmente sustituible, sino de un medicamento vital dentro de los protocolos de manejo de infecciones hospitalarias y en la contención de brotes por bacterias resistentes.

Por todo lo expuesto, la solicitud de la CVE se encontraba plenamente justificada, respondía a una necesidad urgente, objetiva y respaldada por la evidencia clínica y los registros del sistema de stock. La demora de la LPN N.º 7/2024, pese al tiempo transcurrido, no ofrecía garantías de provisión inmediata, lo que obligaba a recurrir a la vía excepcional para proteger el interés público en materia de salud y asegurar la continuidad de los tratamientos.

Atentamente

GV/LG

Dirección: Manuel Domínguez N.º 1147 casl Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital – Paraguay

Teléfono: 021 - 2374000

Correo: secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py | Página web: <https://www.mspbs.gov.py/dggies>

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**
PARAGUAY

PARAGUAI
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEHA

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

Asunción, 25 de setiembre de 2025

NOTIFICACIÓN D.A. - D.O.C. N° 1131 /2025

Señores
OFERENTES
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de notificarles que por Resolución D.G.A.F. N° 2634/2025 de fecha 25 de setiembre de 2025, se **AMPLÍA** los términos del Dictamen DOC N° 201/2024 de fecha 25 de abril de 2024 y la Resolución D.G.A.F. N° 643/2024 de fecha 26 de abril del 2024, por la cual se **ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024 "ADQUISICIÓN MEROPENEM 500MG INYECTABLE PARA EL MSPYBS" - I.D. N° 450.027.**

Sin otro particular les saludo atentamente.



[Firma]
Lic. Marta Wiegert

Jefa

Departamento de Adjudicaciones

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 2634/2025 y el Dictamen DOC N° 659/2025.

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantice el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que intervenga sobre determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.



Departamento de Adjudicaciones DOC – DGAF | (021) 237-4387 | adjudicaciones@mspbs.gov.py

Carbonio

adjudicaciones@mspbs.gov.py

C.V.E. N° 02/2024 “ADQUISICIÓN MEROPENEM 500MG INYECTABLE PARA EL MSPYBS” - I.D. N° 450.027.

From: Adjudicaciones DOC < adjudicaciones@mspbs.gov.py >

jue., sep. 25, 2025 03:09 PM

Subject: C.V.E. N° 02/2024 “ADQUISICIÓN MEROPENEM 500MG INYECTABLE PARA EL MSPYBS” - I.D. N° 450.027.

To: licitaciones < licitaciones@qulmfa.com.py > , esteban < esteban@hparsa.com >

Attachments:

- NOTIFICACIÓN A LA EMPRESA.pdf
- RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2634/2025.pdf
- DICTAMEN DOC N° 659/2025.pdf

Buenas tardes, se remite adjunto la Notificación a la Empresa, Resolución D.G.A.F. N° 2634/2025 y el Dictamen DOC N° 659/2025 del proceso mencionado más arriba.
¡Saludos cordiales!

--

OBSERVACIÓN:

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° “Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.”

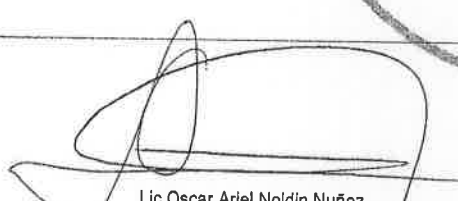
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
MSPyBS.

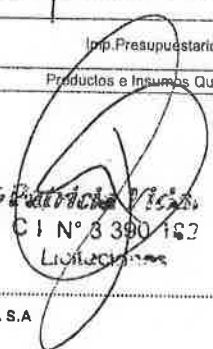
mail.mspbs.gov.py

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr Manuel Dominguez N° 1147 c/ Brasil

Asunción-Paraguay

D.G.G.I.E.S.	ORDEN DE COMPRA	CVE 2/2024.ADOQUISICIÓN DE MEROPENEM 500 MG INYECTABLE PARA EL MSPBS.ID.450027	ORDEN N°	29571					
Señores: QUIMFA S.A			Fecha de Emisión: 02/05/2024						
R.U.C.: 80074991-0			Plazo de Entrega: S/CONTRATO						
Sirvase proveer los elementos que se detallan a continuación,de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.			Fecha de Contrato: 30/04/2024						
Item	Unidad Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Código	Descripción	% Ejecu.	Precio Unitario	Total
1	UNIDAD	METAMPEN 500	ITALIA/BRASIL	15,000	2384	MEROPENEM // -CONCENTRACION:500 MG - FORMA FARMACEUTICA: INYECTABLE - PRESENTACION DE ENTREGA: FRASCO AMPOLLA // VIAL.-	20	81,900	1,228,500,000
Son Guaraníes: MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL							MONTO TOTAL OC:		1,228,500,000
Lugar de Entrega: PARQUE SANITARIO MARIANO R. ALONSO 3									
Usuario: ANGEL PASCOTTINI									
Forma de Pago: CREDITO									
Condiciones Especiales: 1) Hasta el 20 % de la Cantidad Adjudicada: El proveedor tendrá hasta 8 (ocho) días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios dependientes del MSP Y BS.-									
 Lic Oscar Ariel Noldin Nuñez Director Administrativo  CSO INTERNO  Dra. Patricia Luraschi Patri Directora General									
Dependencia Solicitante: D.G.G.I.E.S.		CONTRATO N° 113/2024-SIMESE N° 90.275 / 2024				Imp.Presupuestario			
Dirección Administrativa						Productos e Insumos Químicos			


CI N° 8 390 162
Luraschi

Firma:.....
Proveedor: QUIMFA S.A
Fecha Recibido:

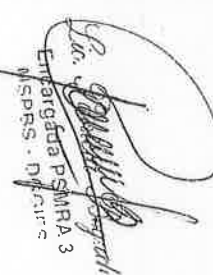
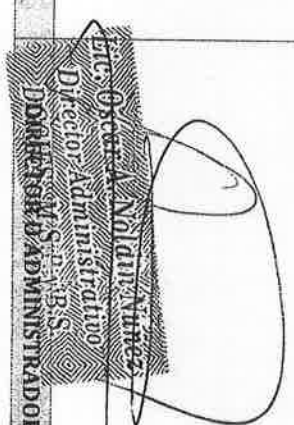
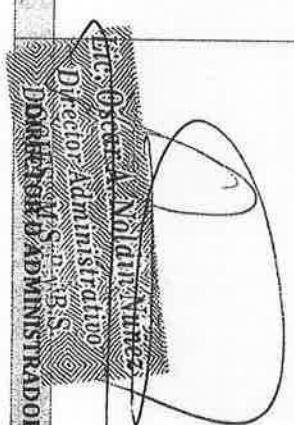
07 MAY 2024

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dirección de Gestión Logística – Departamento de Control de Stock y Almacenamiento
 Parque Sanitario Mariano Roque Alonso 3

ACTA DE RECEPCIÓN DE COMPRAS Y/O SERVICIOS N° 1.378 / 2024

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, Departamento Central de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de Mayo del año 2024, en el Parque Sanitario Mariano Roque Alonso 3 sito en Calle Gral. Santos N° 104 e/ Pdre. Hayes, se procede a la recepción de medicamentos adjudicados a la Empresa QUIMFA S.A. correspondiente al llamado CVE N° 02-2024 "Adquisición de Meropenem 500 MG. Inyectable para el M.S.P. y B.S." ID N° 450.027, los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa adjudicada.

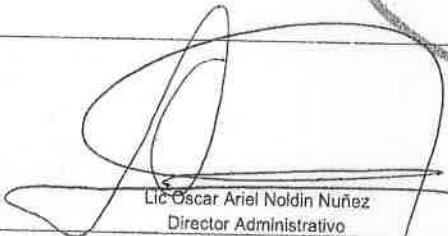
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
I	15.000	UNIDAD	Meropenem - Concentración 500 MG - Forma Farmacéutica: Inyectable - Presentación de Entrega: Frasco Ampolla - Vial / Marca MERAMPEN 500 / Procedencia ITALIA - BRASIL.	81.900	1.228.500.000
Son Guaraníes: UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL. -					TOTAL: 1.228.500.000
Número		FACTURA	Fecha		
Número		NOTA DE REMISIÓN	Fecha		
001-003-0001799			09/05/2024		
Número		ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS	Fecha		
29.571			02/05/2024		
EMPRESA ADJUDICADA			RECIBIDO POR	FISCALIZADOR	
 Patricia Vidal C. / 3.380.182 Consultaciones			 Patricia Vidal Embarcada PSMRA 3 MSPRS - D. G. G. G.	 Margarita Jara FISCALIZADORA M.S.P. y B.S.	
				 Director Administrativo M.S.P. y B.S.	
				 Director Administrativo M.S.P. y B.S.	

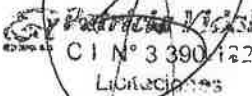
La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ., quedarán sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr Manuel Domínguez N° 1147 c/ Brasil

Asunción-Paraguay

D.G.G.I.E.S.		ORDEN DE COMPRA		CVE 2/2024,ADQUISICIÓN DE MEROPENEM 500 MG INYECTABLE PARA EL MSPBS, ID.450027			ORDEN N°		29572		
Señores: QUIMFA S.A							Fecha de Emisión: 02/05/2024				
R.U.C.: 80074991-0							Plazo de Entrega: S/CONTRATO				
Sirvase proveer los elementos que se detallan a continuación, de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.							Fecha de Contrato: 30/04/2024				
Item	Unidad Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Código	Descripción	% Ejecu.	Precio Unitario	Total		
1	UNIDAD	METAMPEN 500	ITALIA/BRASIL	20,000	2384	MEROPENEM // -CONCENTRACION:500 MG - FORMA FARMACEUTICA: INYECTABLE - PRESENTACION DE ENTREGA: FRASCO AMPOLLA // VIAL-	46.666	81,900	1,638,000,000		
Son Guaraníes: MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES							MONTO TOTAL OC:		1,638,000,000		
Lugar de Entrega: PARQUE SANITARIO MARIANO R. ALONSO 3											
Usuario: ANGEL PASCOTTINI							Forma de Pago: CREDITO				
Condiciones Especiales: 2) Hasta el 30 % de la Cantidad Adjudicada: El proveedor tendrá hasta 8 (ocho) días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios dependientes del MSP Y BS.											
 Lic. Oscar Ariel Noldin Nuñez Director Administrativo							  USO INTERNO				 Dra. Patricia Luraschi Patri Directora General
Dependencia Solicitante: D.G.G.I.E.S.			CONTRATO N° 113/2024 SIMESE N° 90.275 / 2024				Imp.Presupuestario				
Dirección Administrativa							Productos e Insumos Químicos				


CI N° 3390122
Licenciados

Firma:.....

Proveedor: QUIMFA S.A

Fecha Recibido:.....

07 MAY 2024

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Dirección de Gestión Logística – Departamento de Control de Stock y Almacenamiento
Parque Sanitario Mariano Roque Alonso 3

ACTA DE RECEPCIÓN DE COMPRAS Y/O SERVICIOS N° 1.379 / 2024

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, Departamento Central de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de Mayo del año 2024, en el Parque Sanitario Mariano Roque Alonso 3 sito en Calle Gral. Santos N° 104 e/ Pdte. Hayes, se procede a la recepción de medicamentos adjudicados a la Empresa QUIMFA S.A.

correspondiente al llamado CVE N° 02-2024

"Adquisición de Meropenem 500 MG. Inyectable para el M.S.P. y B.S."

ID N° 450.027

, los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa adjudicada.

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	20.000	UNIDAD	Meropenem - Concentración 500 MG - Forma Farmacéutica: Inyectable - Presentación de Entrega: Frasco Ampolla - Vial. / Marca METAMPEN 500 / Procedencia ITALIA - BRASIL.	81.900	1.638.000.000
Son Guaraníes: UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES -				TOTAL:	1.638.000.000
FACTURA					
Número		Fecha			
NOTA DE REMISIÓN					
Número		Fecha			
001-003-0001798		09/05/2024			
ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS					
Número		Fecha			
29.572		02/05/2024			
EMPRESA ADJUDICADA					
RECIBIDO POR					
FISCALIZADOR					
DIRECTOR O ADMINISTRADOR					

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ., quedarán sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.

COPIA: La presente copia es reflejo fiel del documento que tengo a la vista. - CONSTE



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY
TESAÍ HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Asunción-Paraguay

D.G.G.I.E.S.		ORDEN DE COMPRA		CVE 2/2024,ADQUISICIÓN DE MEROPENEM 500 MG INYECTABLE PARA EL MSPBS, ID. 450027				ORDEN N°		30190	
Señores: QUIMFA S.A								Fecha de Emisión: 04/06/2024			
R.U.C.: 80074991-0								Plazo de Entrega: S/CONTRATO			
Sirvase proveer los elementos que se detallan a continuación, de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.								Fecha de Contrato: 30/04/2024			
Item	Unidad Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Código	Descripción	% Ejecu.	Precio Unitario	Total		
1	UNIDAD	METAMPEN 500	ITALIA/BRASIL	37,500	2384	MEROPENEM // -CONCENTRACION:500 MG - FORMA FARMACEUTICA: INYECTABLE - PRESENTACION DE ENTREGA: FRASCO AMPOLLA // VIAL-	100	81,900	3,071,250,000		
Son Guaraníes: TRES MIL SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL								MONTO TOTAL OC:		3,071,250,000	
Lugar de Entrega: PARQUE SANITARIO MARIANO R. ALONSO 3											
Usuario: ORLANDO GODOY						Forma de Pago: CREDITO					
Condiciones Especiales: Saldo de la Cantidad Adjudicada. Punde ser fraccionadas segun necesidad y stock de los servicios dependientes del MSP Y BS. El proveedor tendra hasta 15 (quince) dias corridos contados a partir de la recepcion de las ordenes de compra, emitida por la Direccion General de Gestion de Insumos Estrategicos en Salud.											
 Lic Oscar Ariel Noldin Nuñez Director Administrativo						 Dra. Patricia Luraschi Patri Directora General					
Dependencia Solicitante: D.G.G.I.E.S.				USO INTERNO				Imp. Presupuestario			
Dirección Administrativa				CONTRATO N° 113/2024 SIMESE N° 100.243 / 2024				Productos e Insumos Químicos			

Patricia K...
CIN 3390182
Licitaciones

Firma:
Proveedor: QUIMFA S.A
Fecha Recibido:

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Dirección de Gestión Logística – Departamento de Control de Stock y Almacenamiento
Parque Sanitario Mariano Roque Alonso 3

ACTA DE RECEPCIÓN DE COMPRAS Y/O SERVICIOS N°

2.743 / 2024

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, Departamento Central de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de Septiembre del año 2024, en el Parque Sanitario Mariano Roque Alonso 3 sito en Calle Gral. Santos N° 104 e/ Pdte. Hayes, se procede a la recepción de medicamentos adjudicados a la Empresa QUIMFA S.A.

correspondiente al llamado CVE N° 02-2024 "Adquisición de Meropenem 500 MG. Inyectable para el M.S.P. y B.S."

ID N° 450.027

, los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa adjudicada.

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	5.900 ✓	UNIDAD	Meropenem - Concentración 500 MG - Forma Farmacéutica: Inyectable - Presentación de Entrega: Frasco Ampolla - Vial. / Marca METAMPEN 500 / Procedencia ITALIA - BRASIL.	81.900	483.210.000
Son Guaraníes: CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL . -				TOTAL:	483.210.000
Número		FACTURA		FISCALIZADOR	
Fecha		Fecha		DIRECTOR O ADMINISTRADOR	
NOTA DE REMISIÓN		EMPRESA ADJUDICADA		RECIBIDO POR	
Número		Fecha		FISCALIZADORA	
001-003-0002503		10/09/2024		M.S.P. Y B.S.	
ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS		Fecha		MARGARITA GARA	
Número		Fecha		M.S.P. Y B.S.	
30.190 ✓		04/06/2024		FISCALIZADORA	

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ., quedarán sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.

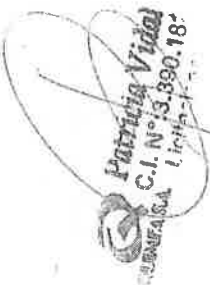
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Dirección de Gestión Logística – Departamento de Control de Stock y Almacenamiento
Parque Sanitario Mariano Roque Alonso 3

ACTA DE RECEPCIÓN DE COMPRAS Y/O SERVICIOS N° 2.708 / 2024

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, Departamento Central de la Republica del Paraguay, a los 06 días del mes de Septiembre del año 2024, en el Parque Sanitario Mariano Roque Alonso 3 sito en Calle Gral. Santos N° 104 e/ Pdte. Hayes, se procede a la recepción de medicamentos adjudicados a la Empresa QUIMFA S.A.

correspondiente al llamado CVE N° 02-2024 "Adquisición de Meropenem 500 MG. Inyectable para el M.S.P. y B.S." ID N° 450.027

, los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa adjudicada.

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	2.000 ✓	UNIDAD	Meropenem - Concentración 500 MG - Forma Farmacéutica: Inyectable - Presentación de Entrega: Frasco Ampolla - Vial. / Marca METAMPEN 500 / Procedencia ITALIA - BRASIL.	81.900	163.800.000
Son Garantías: CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL. -				TOTAL:	163.800.000
FACTURA					
Número		Fecha			
-----		-----			
NOTA DE REMISIÓN					
Número		Fecha			
001-003-0002476		06/09/2024			
ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS					
Número		Fecha			
30.190 ✓		04/06/2024			
EMPRESA ADJUDICADA			RECIBIDO POR	FISCALIZADOR	DIRECTOR O ADMINISTRADOR
				 Margarita Jara FISCALIZADOR M.S.P. y R.S.	

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ., quedarán sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Dirección de Gestión Logística – Departamento de Control de Stock y Almacenamiento
Parque Sanitario Mariano Roque Alonso 3

ACTA DE RECEPCIÓN DE COMPRAS Y/O SERVICIOS N°

2.921 / 2024

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, Departamento Central de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Septiembre del año 2024, en el Parque Sanitario Mariano Roque Alonso 3 sito en Calle Gral. Santos N° 104 e/ Pde. Hayes, se procede a la recepción de medicamentos adjudicados a la Empresa QUIMFA S.A., correspondiente al llamado CVE N° 02-2024 "Adquisición de Meropenem 500 MG. Inyectable para el M.S.P. y B.S.", los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa adjudicada.

ID N° 450.027

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	3.225 ✓	UNIDAD	Meropenem - Concentración 500 MG - Forma Farmacéutica: Inyectable - Presentación de Entrega: Frasco Ampolla - Vial / Marca METAMPEN 500 / Procedencia ITALIA - BRASIL.	81.900	264.127.500

Son Guaraníes: DOS CIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS.

FACTURA

Número

Fecha

NOTA DE REMISIÓN

Número

Fecha

001-003-0002573

24/09/2024

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Número

Fecha

30.190 ✓

04/06/2024

EMPRESA ADJUDICADA

RECIBIDO POR

DIRECTOR O ADMINISTRADOR

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ., quedarán sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.

Patricia Vidal
Lic. Patricia Vidal
FISCALIZADORA
M.S.P. y B.S.

Margarita Jara
FISCALIZADORA
M.S.P. y B.S.

Lic. Oscar A. Naldin Núñez
Director Administrativo
DEGIES M.S.P. y B.S.

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Dirección de Gestión Logística – Departamento de Control de Stock y Almacenamiento
Parque Sanitario Mariano Roque Alonso 3

ACTA DE RECEPCIÓN DE COMPRAS Y/O SERVICIOS N°

2.573 / 2024

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, Departamento Central de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Agosto del año 2024, en el Parque Sanitario QUINFA S.A. correspondiente al llamado CVE N° 02-2024 "Adquisición de Meropenem 500 MG. Inyectable para el M.S.P. y B.S.", los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa adjudicada.

ID N° 450.027

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	6.022	UNIDAD	Meropenem - Concentración 500 MG - Forma Farmacéutica: Inyectable - Presentación de Entrega: Frasco Ampolla - Vial / Marca METAMPEN 500 / Procedencia ITALIA - BRASIL.	81.900	493.201.800
Son Guaraníes: CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS -				TOTAL:	493.201.800

FACTURA

Número

Fecha

NOTA DE REMISIÓN

Número

Fecha

001-003-0002434

28/08/2024

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Número

Fecha

30.190

04/06/2024

La Dirección de Gestión Logística
Encargada PSMIRA 3
MSPBS DGGIES

Parque Sanitario Mariano Roque Alonso 3

Margarita Jara
FISCALIZADORA
M.S.P. y B.S.

EMPRESA ADJUDICADA

RECIBIDO POR

FISCALIZADOR

DIRECTOR O ADMINISTRADOR

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de D.D.JJ., quedarán sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dirección de Gestión Logística – Departamento de Control de Stock y Almacenamiento
Parque Sanitario Mariano Roque Alonso 3

ACTA DE RECEPCIÓN DE COMPRAS Y/O SERVICIOS N° 2.896 / 2024

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, Departamento Central de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de Septiembre del año 2024, en el Parque Sanitario Mariano Roque Alonso 3 sito en Calle Gral. Santos N° 104 e/ Pdte. Hayes, se procede a la recepción de medicamentos adjudicados a la Empresa QUIMFA S.A.

correspondiente al llamado CVE N° 02-2024

"Adquisición de Meropenem 500 MG. Inyectable para el M.S.P. y B.S."

ID N° 450.027

, los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa adjudicada.

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	77	UNIDAD	Meropenem - Concentración 500 MG - Forma Farmacéutica: Inyectable - Presentación de Entrega: Frasco Ampolla - Vial / Marca METAMPEN 500 / Procedencia ITALIA - BRASIL.	81.900	6.306.300
Son Guaraníes: SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS					TOTAL: 6.306.300
Número		FACTURA		Fecha	
Número		NOTA DE REMISIÓN		Fecha	
001-003-0002565		Patricia Vidal C.I. 3.390.782 Liciliaciones		23/09/2024	
Número		ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS		Fecha	
30.190		EMPRESA ADJUDICADA		04/06/2024	
			RECIBIDO POR	FISCALIZADOR	DIRECTOR O ADMINISTRADOR
			Do. Roberto Bagnato Encomienda PSMA 3 CARR. - D. GIES	Margarita Jane FISCALIZADORA M.S.P. y B.S.	

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ., quedarán sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Dirección de Gestión Logística - Departamento de Control de Stock y Almacenamiento
Parque Sanitario Mariano Roque Alonso 3

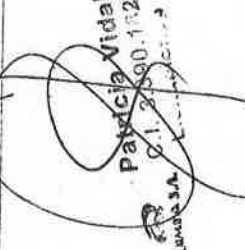
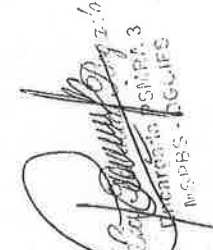
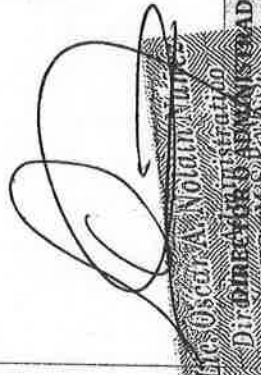
ACTA DE RECEPCIÓN DE COMPRAS Y/O SERVICIOS N° 2.185 / 2024

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, Departamento Central de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de Julio del año 2024, en el Parque Sanitario Mariano Roque Alonso 3 sito en Calle Gral. Santos N° 104 e/ Pdte. Hayes, se procede a la recepción de medicamentos adjudicados a la Empresa QUMIFA S.A.

correspondiente al llamado CVE N° 02-2024 "Adquisición de Meropenem 500 MG. Inyectable para el M.S.P. y B.S."

, los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa adjudicada.

ID N° 450.027

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	7.480 ✓	UNIDAD	Meropenem - Concentración 500 MG - Forma Farmacéutica: Inyectable - Presentación de Entrega: Frasco Ampolla - Vial. / Marca METAMPEN 500 / Procedencia ITALIA - BRASIL.	81.900	612.612.000
Son Garantías:			SEISCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL.-	TOTAL:	612.612.000
FACTURA					
Número		Fecha			
-----		-----			
NOTA DE REMISIÓN					
Número		Fecha			
001-003-0002231		22/07/2024			
ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS					
Número		Fecha			
30.190 ✓		04/06/2024			
EMPRESA ADJUDICADA		RECIBIDO POR		FISCALIZADOR	
 Patricia Vidal C.I. 2.390.182 DIRECCIÓN DE GESTIÓN LOGÍSTICA M.S.P. y B.S.		 Magdalena Jara FISCALIZADORA M.S.P. y B.S.		 Oscar A. Noguera DIRECTOR INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN LOGÍSTICA M.S.P. y B.S.	

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ., quedarán sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dirección de Gestión Logística – Departamento de Control de Stock y Almacenamiento
Parque Sanitario Mariano Roque Alonso 3

ACTA DE RECEPCIÓN DE COMPRAS Y/O SERVICIOS N° 2.365 / 2024

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, Departamento Central de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de Agosto del año 2024, en el Parque Sanitario Mariano Roque Alonso 3, QUIMFA S.A.

correspondiente al llamado CVE N° 02-2024 "Adquisición de Meropenem 500 MG. Inyectable para el M.S.P. y B.S."

, los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa adjudicada.

ID N° 450.027

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	6.497	UNIDAD	Meropenem - Concentración 500 MG - Forma Farmacéutica: Inyectable - Presentación de Entrega: Frasco Ampolla - Vial. / Marca METAMPEN 500 / Procedencia ITALIA - BRASIL.	81.900	532.104.300
Son Guaraníes:			QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS -	TOTAL:	532.104.300
Número			FACTURA		
Número			NOTA DE REMISIÓN		
001-003-0002338			Fecha 06/08/2024		
ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS			Fecha		
Número 30.190			04/06/2024	EMPRESA ADJUDICADA	
				RECIBIDO POR	
				FISCALIZADOR	
				DIRECTOR ADMINISTRADOR	

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ., quedarán sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.

2.494 / 2024

En la ciudad de Mariano Roque Alonso
Mariano Roque Alonso 3 sito en Calle Gral. Santos N
correspondiente al llamado **CVE N° 02-2024**

CVE N° 02-2024

"Adquisición de Meropenem 500 MG. Inyectable para el M.S.P. y B.S."

, los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa adjudicada.

del año 2024, en el Parque Sanitario
QUIMFA S.A.

ID N° 450.027

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	6.299	UNIDAD	Meropenem - Concentración 500 MG - Forma Farmacéutica: Inyectable - Presentación de Entrega: Frasco Ampolla - Vial / Marca METAMPEN 500 / Procedencia ITALIA - BRASIL	81.900	515.888.100

Son Guaraníes:

QUINIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIEN -

FACTURA

Número

Fecha

NOTA DE REMISIÓN

Número

Ferha

001-003-0002391

21087074

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Número

Fecha

30.190	04/06/2024
--------	------------

EMPRESA ADIUDICADA

RECIBIDO POR

FISCALIZADOR

DIRECTOR O ADMINISTRADOR

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD JJ., quedarán sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.